

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 936

SANTIAGO, lunes 22 de mayo de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.795 del 2016; Decreto Supremo N° 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. HUGO BAIERLEIN HERMIDA, ejecutivo, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Encuentro de Comercio e Integración Productiva", en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	50%	100%	Total
ARGENTINA – Buenos Aires	US\$ 295,03	23-05-2017	23-05-2017	0	0	295,03	US\$ 295,03
ARGENTINA – Salta	US\$ 295,03	24-05-2017	24-05-2017	0	147,51	0	US\$ 147,51
ARGENTINA – Buenos Aires	US\$ 295,03	25-05-2017	25-05-2017	118,01	0	0	US\$ 118,01
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a US\$ 295,03 correspondiente a un 100% del viático en Buenos Aires por el día 23 de mayo; a la suma de US\$ 147,51 equivalente a un 50% del viático en Salta por el día 24 de mayo y a la suma de US\$ 118,01 correspondiente a un 40% del viático en Buenos Aires por el día 25 de mayo de 2017.							US\$ 560,55

Imputación: 1744726

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 560,55
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 1.000
24	03	554	Reembolso	SI

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

SECCION VIAJES INSTITUCIONALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

06 JUL 2017

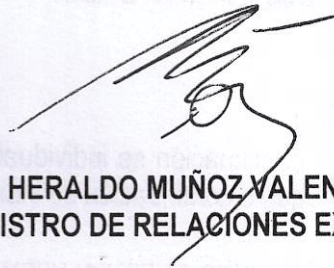
DIRECCION DE PERSONAS



2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

